



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60109.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

1º) Aprobar con las siguientes modificaciones el perfil del llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, en régimen de contrato de función pública: Título: Contador Público con título expedido o revalidado por la UDELAR, con un mínimo de 5 años de experiencia en gestión financiera y administración de recursos humanos en organismos públicos.-----

2º) Realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer el referido cargo.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01119  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,  
INMUEBLE N° 457 (CANELONES).  
FRACCION N° 17A. WANDA CERECEDA Y LUIS GOMEZ,  
PROPIETARIOS. SOLICITUD DE VENTA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adquirir a los señores Wanda Cereceda y Luis Gómez, la fracción n° 17A de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, que se corresponde con el padrón n° 52.607 del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 27,6541 ha, por un precio de USD 180.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil). -----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00934.  
COLONIA AGRACIADA, PADRÓN N° 10.690 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 36-1, SUPERFICIE: 37,7590 HA  
ALEJO MARÍA VIGNOLO ROVETTA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Adquirir el padrón n° 10.690, de la 9ª sección judicial del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n° 36-1 de la colonia Agraciada, al señor Alejo María Vignolo Rovetta, titular de la cédula de identidad n° 3.284.306-2, por la suma de USD 3.707,73/ha, lo que hace un monto total de USD 140.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta mil), para su adjudicación en arrendamiento al señor Fabián Andrés Vignolo Paolini, titular de la cédula de identidad n° 3.554.425-1, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n° 16 del acta 5292, de fecha 24/02/16, condicionado a su previa inscripción en el registro de productores familiares del MGAP. En caso de decidirse la enajenación de las fracciones núms. 50A1 y 50B de la misma colonia, el adjudicatario deberá comprometerse a ofrecer las mismas al INC en primer lugar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del capítulo IV del Programa.-----
- 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60158.  
DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO  
DE COLONIAS. COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII (SORIANO)  
UNIDAD COOPERARIA N° 1. SEGUIMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Aprobar la propuesta presentada por la Unidad Cooperaria n° 1, respecto a la disminución de medianerías, debiendo cesar las mismas al 30/04/19.-----
- 2°) Tomar conocimiento de la composición actual del cuerpo técnico presentado por la Unidad Cooperaria n° 1, de acuerdo a lo establecido por resolución n° 2 del acta n° 5276, de fecha 21/10/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 3**

- 3°) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la búsqueda de alternativas para definir la figura de supervisión externa y la forma de solventar la misma.-----
- 4°) Aplicar a cuenta de las deudas existentes a la fecha, la totalidad del fondo de previsión que posee actualmente la Unidad Cooperaria n° 1.-----
- 5°) Exonerar de intereses de mora a las rentas con vencimiento en mayo de 2015 y noviembre de 2015 e incluirlas en la refinanciacion de deuda, extendiendo el plazo de la misma en 5 años, finalizando en febrero de 2027.-----
- 6°) Reliquidar los pagos realizados desde mayo de 2016, acreditándolos en su totalidad a cuenta de la refinanciacion.-----
- 7°) Aceptar la fórmula de pago propuesta, debiendo abonar la renta con vencimiento en noviembre de 2016, de la siguiente manera: 50% en diciembre de 2016 y 50% en febrero de 2017, y la renta con vencimiento en mayo de 2017, de la siguiente forma: 50% en abril de 2017 y 50% en junio de 2017, sin aplicación de intereses.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 1988-70-1-43774.  
FUNCIONARIO MARIO DE GREGORIO,  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Mario Gustavo De Gregorio Sampo, titular de la cédula de identidad n° 2.984.575-2, a partir del 30/12/16.-----
- 2°) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3°) Agradecer al funcionario Mario Gustavo De Gregorio Sampo, los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-42232.  
FUNCIONARIA CRISTINA VARELA  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Aceptar la renuncia al cargo administrativo que ocupa en el INC la funcionaria Cristina Varela, titular de la cédula de identidad n° 1.439.603-7, a partir del 01/01/17.
- 2°) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 4**

3º) Agradecer a la funcionaria Cristina Varela los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00190.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION  
Y MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EN  
EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,  
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES  
EN EL DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el perfil para el llamado a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo en el Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, que obra de fs. 139 a 140 del presente expediente.-----

2º) Realizar el correspondiente llamado a concurso.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00868.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)  
PROYECTO PARA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN  
DE AGUA POTABLE. CONTRATACIÓN DE EMPRESA.  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, la descripción del proyecto y anexos para el llamado a licitación abreviada ampliada para la contratación de una empresa para la construcción del sistema de abastecimiento de agua del inmueble n° 647 del departamento de Maldonado, que obra de fs. 109 a 141 del presente expediente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00871.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA  
COMPRA DE MATERIALES PARA SISTEMA  
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce agregado de fojas 37 a 47 del presente expediente, que regirán el llamado a licitación abreviada ampliada para la adquisición de materiales para la construcción de un sistema de abastecimiento de agua en el inmueble n° 647 (Gregorio Aznarez) en el Departamento de Maldonado.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01241.  
INGENIERO AGRONOMO RUBENS GARRIDO.  
HECHOS IRREGULARES DENUNCIADOS POR  
LA INSPECTORA GENERAL DOCTORA ANA  
MARÍA BATOVSKY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Conceder al doctor Germán Guariglia una prórroga de 60 días, a partir del 28/12/16, para concluir el sumario administrativo dispuesto por resolución n° 25 del acta n° 5326, de 12/12/16.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01357  
COLONIA DOCTOR JOSE ABDALA  
INMUEBLE N° 448 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 19,2057 HA  
RAUL ANTONIO RECOBA CEDRES, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 90.000 (dólares estadounidenses noventa mil) a favor del señor Raúl Antonio Recoba Cedres, para la adquisición del padrón n° 55.158 de la 10ª sección judicial de Canelones, que se corresponde con la fracción



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 6**

n° 17 de la colonia Doctor José Abdala, Inmueble n° 448, y consta de una superficie de 19,2057 ha, que se abonará en dos cuotas iguales, la primera al momento de la escrituración y la segunda al año de dicha fecha.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00394.  
TRASPOSICIONES DE RUBROS  
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1°) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2016:-----

| Progr./proy./sub grupo reforzado | Disponibilidad del reforzado | Progr./proy./sub grupo reforzante | Disponibilidad del reforzante | Importe de la trasp. al reforzado |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 101/2.1                          | 33.607,97                    | 101/1.1                           | 644.686,60                    | 100.000,00                        |
| 101/2.7                          | 39.867,85                    | 101/1.1                           | 644.686,60                    | 50.000,00                         |
| 101/2.7                          | 39.867,85                    | 101/7.4                           | 11.824,00                     | 11.824,00                         |
| 101/2.9                          | 120.644,71                   | 101/1.9                           | 195.813,63                    | 40.000,00                         |
| 102/2.1                          | 31.451,19                    | 102/2.6                           | 379.805,30                    | 100.000,00                        |
| 102/2.3                          | 39.447,00                    | 102/2.6                           | 379.805,30                    | 150.000,00                        |
| 102/2.7                          | 132.922,44                   | 102/7.4                           | 6.537,00                      | 6.537,00                          |
| 102/2.9                          | 977,04                       | 102/2.6                           | 379.805,30                    | 20.000,00                         |
| 201.003/2.8                      | 3.194,59                     | 201.003/7.4                       | 75.551,00                     | 75.551,00                         |
| 202.001/2.7                      | 785,67                       | 202.001/2.21                      | 602.000,00                    | 100.000,00                        |
| 202.005/2.3                      | 7.207,00                     | 202.005/7.4                       | 164.346,00                    | 164.346,00                        |

Denominaciones:

Programa 101 – Administración Casa Central:

2.1 - Servicios Básicos.

2.7 - Mantenimiento, Limpieza y Reparaciones Varias.

2.9 - Otros servicios no personales.

7.4 - Partidas a Reaplicar.

Programa 102 – Operativo Interior:

2.3 - Pasajes, Viáticos y otros gastos de traslado



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 7**

Programa 201 – Administración General:

Proyecto 003 - Adquisición de Equipos de oficina.

2.8 - Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos.

Programa 202 – Desarrollo y Apoyo Técnico a las colonias:

Proyecto 001 - Acondicionamiento de Fracciones y Colonias.

2.21 - Publicidad y Propaganda.

Proyecto 005 - Asistencia Técnica y Planes de Desarrollo.

7.4 - Partidas a Reaplicar.

2º) Dejar sin efecto la trasposición aprobada por resolución n° 15 del acta n° 5322 de fecha 14/09/16 (fs. 69), en el rubro 202, proyecto 001, grupo 2.6, por un importe de \$ 17.955.-----

3º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00258.

CALIFICACIONES DEL ESCALAFÓN

TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15

HOMOLOGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Homologar las calificaciones efectuadas por la junta calificadora correspondiente al escalafón Técnico Profesional y Jefe Técnico, para el período 01/04/14-31/07/15.--

2º) Indicar a los integrantes de la referida junta, ingenieros agrónomos Leonardo Bonifacino, Ana Fernández y Héctor Rodríguez, que habiendo constatado disparidad de criterios por parte de los calificadores primarios, resulta relevante para el proceso de evaluación, identificar las situaciones y modificarlas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de Calificaciones.-----

3º) Encomendar al Departamento Desarrollo Humano: a) la gestión de la capacitación pertinente con los evaluadores para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones, debiendo presentar un plan de trabajo en dicho sentido para febrero de 2017, previendo el comienzo de la capacitación para marzo de 2017; b) eleve al Directorio el Reglamento de Calificaciones con el fin de revisar su funcionamiento, debiendo realizar los comentarios que estime pertinentes de acuerdo a la experiencia recogida hasta el presente en el proceso de evaluación de los funcionarios.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 8**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00598.  
CALIFICACIÓN GERENTE DIVISIÓN  
PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15  
HOMOLOGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Homologar las calificaciones efectuadas por el Directorio a los gerentes de División,  
para el período 01/04/14 – 31/07/15 .-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00214.  
CALIFICACIÓN ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO  
PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15  
HOMOLOGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Homologar las calificaciones efectuadas por la junta calificadora correspondiente al escalafón Administrativo, para el período 01/04/14-31/07/15.-----  
2º) Indicar a los integrantes de la referida junta, funcionarios Sergio Paz, Teresa Palacio y Gonzalo Moreno, que habiendo constatado disparidad de criterios por parte de los calificadores primarios, resulta relevante para el proceso de evaluación, identificar las situaciones y modificarlas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de Calificaciones.-----  
3º) Encomendar al Departamento Desarrollo Humano: a) la gestión de la capacitación pertinente con los evaluadores para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones, debiendo presentar un plan de trabajo en dicho sentido para febrero de 2017, previendo el comienzo de la capacitación para marzo de 2017; b) eleve al Directorio el Reglamento de Calificaciones con el fin de revisar su funcionamiento, debiendo realizar los comentarios que estime pertinentes de acuerdo a la experiencia recogida hasta el presente en el proceso de evaluación de los funcionarios.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 9**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00222.  
CALIFICACIÓN ESCALAFÓN ESPECIALIZADO  
PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15  
HOMOLOGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Homologar las calificaciones efectuadas por la junta calificadora correspondiente al escalafón Especializado, para el período 01/04/14-31/07/15.-----

2º) Indicar a los integrantes de la referida junta, funcionarios Carlos Repetto, Gabriel Cauteruccio y Miriam Trinidad, que habiendo constatado disparidad de criterios por parte de los calificadores primarios, resulta relevante para el proceso de evaluación, identificar las situaciones y modificarlas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de Calificaciones.-----

3º) Encomendar al Departamento Desarrollo Humano: a) la gestión de la capacitación pertinente con los evaluadores para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones, debiendo presentar un plan de trabajo en dicho sentido para febrero de 2017, previendo el comienzo de la capacitación para marzo de 2017; b) eleve al Directorio el Reglamento de Calificaciones con el fin de revisar su funcionamiento, debiendo realizar los comentarios que estime pertinentes de acuerdo a la experiencia recogida hasta el presente en el proceso de evaluación de los funcionarios.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00210 .  
CARBONE ALBIN, MARIANO JOSÉ Y OTRO.  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTÍCULO 5  
DE LA LEY N° 18.756, FICHA 1-122/2015.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00727.  
PADRÓN N° 29.486 DE CANELONES  
SUPERFICIE TOTAL: 13,3000 HA  
MARCELO GÓMEZ, PROPIETARIO.  
GRUPO MUSA, SOLICITUD PARA  
QUE EL INC ADQUIERA EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 106.178 (dólares estadounidenses ciento seis mil ciento setenta y ocho) a favor del señor Marcelo José Gómez Bruinewoud, titular de la cédula de identidad n° 2.650.888-8, para la adquisición del padrón n° 29.486 sito en la 15ª sección judicial y catastral del departamento de Canelones. -----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01343.  
INMUEBLE N° 706 (FLORES)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 265.5777 HA  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA,  
ARRENDATARIA. MGAP – ESTRATEGIAS  
ASOCIATIVAS EN AGUA PARA LA PRODUCCIÓN.  
SOLICITUD DE AVAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Comuníquese a la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Comité Desarrollo y Adecuación al Cambio Climático (DAAC) que el INC otorga el aval para que la Sociedad de Fomento Rural La Casilla continúe en el proceso de construcción del anteproyecto, a efectos de ser presentado ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del llamado a Estrategias Asociativas en Agua para la Producción (EAAP), para su estudio.-----  
2º) Hágase saber a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla que deberá mantener informado al INC, a través de la oficina regional correspondiente, de los avances del anteproyecto y que, al momento de presentar el mismo ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del llamado EAAP (DACC-MGAP), también deberá presentarlo ante el INC para su aprobación.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 11**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2016-70-1-00893 Y 2016-70-1-00623.  
INMUEBLES NÚMS. 620 Y 660 (SALTO)  
SUPERFICIES AFECTADAS AL  
PARQUE EOLICO PALOMAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Establecer que las superficies a considerar como afectadas al Parque Eólico Palomas son las indicadas en el Considerando de la presente resolución.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00207.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 36, 37, 38 Y 39  
REPRESA PARA RIEGO. JOSE IRRIGARAY, MEDIANERO  
PROPUESTA PARA USO DEL AGUA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar la propuesta presentada por el señor José Irrigaray, indicada como a) en el Resultando 8º de la presente resolución, para el uso del agua de la represa existente en las fracciones núms. 36, 37, 38 y 39 de la colonia José Artigas, con las siguientes observaciones: a) con el mismo sistema de la propuesta aprobada, se deberá cancelar el saldo deudor de la cuenta de los hnos. Irrigaray; b) los parámetros utilizados para el pago de las zafra 2017/2018 y 2018/2019 (precio de la bolsa de arroz, área regada, área de espejo de agua a cota máxima y el costo por concepto de suministro de agua), deben ser ajustados en cada zafra; c) en caso de producirse alguna rotura en el período del acuerdo, el señor Irrigaray deberá realizar la correspondiente reparación; d) el señor Irrigaray deberá comunicar a DINAGUA que la documentación presentada ante dicha institución para la regularización de la represa quedará a disposición del INC para los correspondientes trámites; e) una vez regularizada la situación de la represa frente a DINAGUA, el INC firmará un contrato con el señor José Irrigaray para el suministro de agua por el período del acuerdo.-----  
2º) El señor José Irrigaray deberá presentar la documentación referida a las inversiones en la reparación del dique, obra que deberá tener la autorización previa de cada etapa y la supervisión del Departamento Riego, cuyo monto será acreditado en la cuenta de los hnos. Irrigaray para el pago de los siguientes conceptos: área regada, área de espejo de agua y suministro de agua.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 12**

3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Artigas las gestiones tendientes a regularizar el pago que debió efectuarse en el año 2009.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-36758.  
FRANCISCO PEDRO HERRMANN  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario doctor veterinario Francisco Pedro Herrmann, a partir del 28/02/17.-----
- 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer al funcionario Francisco Pedro Herrmann los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01577  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA PROVEER  
UN CARGO DE CONTADOR PUBLICO EN EL ESCALAFÓN A  
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10 NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
- 2º) Promover a la funcionaria contadora Daniela Virginia Regueira Moreira, titular de la cédula de identidad n° 4.635.902-7, a un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776.  
BANCO DE LA RESPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY. LÍNEA DE CRÉDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Disponer y autorizar la amortización parcial anticipada del vale suscrito con el BROU con vencimiento 11/02/2017, por un monto de USD 1.000.000 (dólares americanos un millón), más sus correspondientes intereses a la fecha.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 13**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01657  
PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO SELECCIÓN  
Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES PARA EL PERÍODO 2016-2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar en términos generales el plan de trabajo propuesto por el gerente de Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes para el período 2016-2017. -----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57349.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS). FRACCIÓN N° 49.  
LUIS ALBERTO FRUSTO, C.I N° 2.815.797-4  
EXARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Alberto Frusto a la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, en la suma de \$ 1.404.358,2 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho con 2/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----  
2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00189  
UTAA. COMISION DE TIERRAS.  
PROPUESTA DE ACCESO A LA TIERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1°) Dejar sin efecto el numeral el numeral 1° de la resolución n° 24 del acta n° 5321, de fecha 07/09/16.-----  
2°) Adjudicar el módulo 1 al grupo integrado por los señores Cristofer Carballo, titular de la cédula de identidad n° 5.108.750-8; Jorge Leites, titular de la cédula de identidad n° 4.128.772-0; Kevin Bastos, titular de la cédula de identidad n° 5.052.301-4 y Elsa Monzón, titular de la cédula de identidad n° 3.418.348-2.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 14**

- Resolución n° 28 -

PROCESO LLAMADO N° 262.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 23B, SUPERFICIE: 383 HA.  
I.P.: 86, TIPIFICACION: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 347.138  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 23B de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, al grupo La Amistad, integrado por los señores: Rychard Marcelo Paiva Simon, CI 4.510.269-3; Rodrigo Jesús Focco Ferreira, CI 4.631.577-8; Silvio Alejandro Paiva Simón, CI 4.747.651-3; Sergio Martín Paiva Simón, CI 5.181.317-1 y Vania Lorena Paiva Taveira, CI 4.359.378-1, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56660.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N° 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE: 14,4517 HA  
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA 2016: \$ 14.738 (PAGO SEMESTRAL)  
SANTIAGO ESTÉVEZ CAMEJO,  
C.I. N° 3.020.580-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar al señor Santiago Estévez Camejo, titular de la cédula de identidad n° 3.020.580-4, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 23 de la colonia Banca Berreta en favor de su hijo, señor Edinson Daniel Estévez, titular de la cédula de identidad n° 4.890.244-8, en cotitularidad con la señora Claudia Seballos, titular de la cédula de identidad n° 4.972.160-7, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas, así como cumplir con las condiciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**

**Pág. 15**

3°) Una vez descontado el fondo de previsión de las sumas adeudadas, refinanciar la deuda resultante con la suscripción de un convenio de pago en el cual los nuevos titulares se comprometan a pagar 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con igual fecha de vencimiento de la renta, y cuya primera amortización operará el 31/05/17.-----

4°) Hágase saber a los nuevos adjudicatarios que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 30 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 364.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N° 404 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 129.9260 HA  
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 255.109  
JORGE FRASCHERI,  
C.I. N° 3.500.684-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar al señor Jorge Frascheri, titular de la cédula de identidad n° 3.500.684-3, arrendatario de la fracción n° 12 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 404, a transferir la titularidad del citado predio a sus hijos, señores Enzo Marco Frascheri Paredes, titular de la cédula de identidad n° 4.060.749-4 y Pedro Emiliano Frascheri Paredes, titular de la cédula de identidad n° 4.807.860-5, en régimen de cotitularidad, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 16**

- Resolución n° 31 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 366, 367 Y 368.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)  
FRACCION N° 38, SUPERFICIE: 15.0605 HA  
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2016: \$ 40.919  
FRACCIÓN N° 59, SUPERFICIE: 15,5453 HA  
I.P.: 192, RENTA ANUAL 2016: \$ 42.354  
FRACCIÓN N° 60B, SUPERFICIE: 10 HA  
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2016: \$ 27.170  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
HEDILBERTO COLLAZO,  
C.I. N° 3.441.800-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Autorizar al señor Hedilberto Collazo, titular de la cédula de identidad n° 3.441.800-1, arrendatario de las fracciones n°s. 38, 59 y 60B de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, a transferir el arrendamiento del predio a su hijo, señor Marcelo Collazo, titular de la cédula de identidad n° 4.048.091-3, en cotitularidad con su cónyuge señora Ana Vega, titular de la cédula de identidad n° 4.783.344-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 32 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 335.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,  
INMUEBLE N° 565 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 10,0000 HA  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739  
HÉCTOR MATTO MARTÍNEZ,  
C.I. 3.582.597-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Autorizar al señor Héctor Matto Martínez, titular de la cédula de identidad n° 3.582.597-6, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 19 de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n° 565, en favor de su hija, señora





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**

**Pág. 17**

Myriam Matto, titular de la cédula de identidad n° 3.067.367-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, de las deudas que pudieren existir y cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 33 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 397.

INMUEBLE N° 632 (COLONIA)

FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 1.078,0000 HA

I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL 2016: \$ 913.753

CARECO, EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por CARECO a la fracción n° 1 del inmueble n° 632, en la suma de \$ 661.249,638 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 63/100), descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58635.

COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ)

CAMPO LA PALOMA, FRACCIÓN N° 1,

SUPERFICIE TOTAL: 204,6588 HA

ROBERTO FÉLIX CABRERA,

C.I. N° 3.964.644-3, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Roberto Félix Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 3.964.644-3, colono propietario de la fracción n° 11 de la colonia Las Delicias, a arrendar el predio a su hijo señor Darío Javier Félix Coria, titular de la cédula de identidad n° 3.875.227-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de inscripción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 18**

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-47627.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 87, SUPERFICIE: 120,3770 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$135.806 (PAGO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ALFREDO GORLA CUERVO,  
C.I. N° 2.543.216-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Alfredo Gorla Cuervo, titular de la cédula de identidad n° 2.543.216-9, arrendatario de la fracción n° 87 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, un plazo hasta el 28/02/17, para el cese del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia y trabajo directo del predio), bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 2°) Hágase saber al colono que deberá realizar el cerramiento definitivo de la cantera existente en la fracción, bajo el contralor de la oficina regional de Río Negro.-----
- 3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1°.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57025.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 39,3735 HA  
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 97.794  
HERWIN DANIEL CHAUVIÉ,  
C.I. N° 3.036.846-4, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Herwin Daniel Chauvié, titular de la cédula de identidad n° 3-036.846-4, ex arrendatario de la fracción n° 43 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, quien deberá abonar 40 cuotas mensuales de \$ 1.000 cada una a partir de enero del 2017 hasta abril de 2020 pudiendo -dentro del plazo establecido- adelantar o cancelar la totalidad del monto global.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 19**

2º) Cumplido el numeral anterior, liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene el señor Herwin Daniel Chauvié con el INC.-----

3º) La falta de cumplimiento de alguno de los pagos propuestos dará lugar a las medidas judiciales de cobro sobre la totalidad de la deuda y a su inclusión en el Clearing de Informes.-----

- Resolución n° 37 -

PROCESOS COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 575 Y 576.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO, INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 35,2224 HA  
I.P.: 218, RENTA ANUAL 2016: \$ 102.939  
FRACCIÓN N° 27, SUPERFICIE: 22,9290 HA  
I.P.: 213, RENTA ANUAL 2016: \$ 66.331  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ELBIO ARNOLDO MESA, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Elbio Arnoldo Mesa a las fracciones núms. 10 y 27 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, en la suma de \$ 1.618.873,2 (pesos uruguayos un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y tres con 2/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70809.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO  
INMUEBLE N° 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 61, 9825 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 148.056 (PAGO SEMESTRAL)  
REINA ARMAND PILON, C.I. N° 3.196.586-3,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora Reina Armand Pilon, titular de la cédula de identidad n° 3.196.586-3, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, en favor de su hijo, señor Andrés Maneiro Armand Pilon, titular de la cédula de identidad n° 3.802.148-8, en régimen



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de diciembre de 2016**

**ACTA N° 5336**  
**Pág. 20**

de cotitularidad con la señora Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n° 2.928.568-3, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas, así como de cumplir con las condiciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
3°) Por la deuda que se asume, los nuevos titulares deberán cumplir con los pagos establecidos en la resolución n° 45 del acta n° 5238, de fecha 27/01/15, en cuanto a realizar un pago anual de \$ 100.000 hasta cancelar la totalidad de la deuda, cuyo vencimiento es el 31/12/16 y mantener la retención mensual de \$ 30.000.-----  
4°) Exigir al señor Andrés Maneiro la presentación de una fórmula de pago antes del 15/02/17, que prevea el pago de la totalidad de la deuda que mantiene por ambas fracciones, en un plazo máximo de cuatro años.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01193.  
CONTADOR EDUARDO COSTAS.  
GERENTE DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO.  
RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCION  
PUBLICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Prorrogar a partir del 01/01/17, el contrato de función pública del contador Eduardo Costas, gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, hasta la provisión de dicho cargo mediante el respectivo concurso.-----